Villavicencio, 13 de mayo de 2026.

Doctora
MARILUZ BERNAL VARGAS
Secretaria Administrativa
Gobernación del Meta

Doctor
JUAN PABLO REYES GONZALEZ
Gerente de Asuntos Contractuales
Secretaría Jurídica
Gobernación del Meta

Asunto: **Informe de Evaluación Económica Y Financiera Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. GCSJ-SA-005-2026.**

Comedidamente, atendiendo la asignación como Comité Evaluador, me permito presentar el informe de la EVALUACIÓN ECONOMICA de la propuesta presentada para participar en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. GCSJ-SA-005-2026, cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO QUE PRESTAN SERVICIO AL COMPLEJO ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DEL META".**

PRESUPUESTO OFICIAL: La entidad ha estimado un presupuesto por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($231.223.734) MCTE

Dentro del plazo previsto en el Cronograma del proceso se presentó una propuesta en la plataforma del SECOP II así:

PROPONENTE:	**EDWIN ORLANDO LEON CARECES A C.C. 86.053.215**

Numeral	DESCRIPCION DOCUMENTOS Y REQUISITOS EXIGIDOS	DOCUMENTO SOPORTE	HABIL/ NO HABIL	OBSERVACIONES
9.12	OFERTA ECONOMICA (ANEXO No.4) El ofrecimiento económico debe presentarse de acuerdo con las siguientes reglas: • Moneda: El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos. • Los valores propuestos inicialmente deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto a contratar. • La no presentación de la oferta económica dará lugar al rechazo de plano de la propuesta. Este documento debe ser presentado, además en medio magnético, sin embargo si existe diferencia entre la información suministrada en medio magnética y la presentada por escrito, primará esta última.	ANEXO No.4 PROPUESTA ECONOMICA.	HABIL	La proponente cotiza todos y cada uno de los ítems establecidos en el Anexo No.4, ofertando los valores unitarios en pesos colombianos.

	• Los precios contenidos en la oferta presentada no están sujetos a reajuste alguno, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. • Se debe diligenciar e incluir en la propuesta el Formato No. 4 • En igual sentido, cuando el valor total de la propuesta sea superior al 100% del presupuesto oficial la propuesta será RECHAZADA. Cuando en la oferta económica el proponente omita la cotización de uno o más del personal mínimo exigido se evaluará la propuesta como RECHAZADA.			

OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta que el valor total de la oferta no coincide con la sumatoria de los valores unitarios y valores totales, la entidad procede a realizas las correcciones aritméticas durante la evaluación económica de las ofertas con el fin de corregir errores de calculo sin modificar ni alterar los precios unitarios ofertados.

Prevalencia del valor unitario: Cuando exista diferencia entre el valor unitario y el valor total ofertado, prevalecerá el valor unitario.

El valor corregido se determinará mediante la siguiente operación:

$$\textbf{Valor corregido} = \textbf{Cantidad} \times \textbf{Valor unitario}$$

VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA: $231.203.734

VALOR DE LA OFERTA CON CORRECCION ARITMETICA: $231.183.734

Las correcciones aritméticas son ajustes matemáticos realizados por la entidad estatal durante la evaluación económica de las ofertas, con el fin de corregir errores de cálculo sin modificar la voluntad del proponente ni alterar los precios unitarios ofertados

De acuerdo a la evaluación económica realizada de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones Definitivos, CUMPLE .

Atentamente,

ADRIANA LORENA GUTIERREZ RODRIGUEZ
Evaluador Económico